

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 031 - 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 22 de Junio de 2022

VISTO;

El informe N° 273-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A., el Informe N° 173-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., Memorándum N° 114-2022-/GG-EPS MARAÑÓN SA, la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2022-OTASS/CD y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, mediante Informe N° 234-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 23 de mayo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de bases del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección contratación del servicio: Suministro e Instalación de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01" por un valor referencial de S/. 775,965.00 (Setecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles), la misma que es aprobada mediante formato N° 02 firmado por Gerencia General de fecha 23 de mayo del 2022.



Que, mediante Informe N° 155-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 25 de mayo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación del Comité de Selección para el proceso de contratación del servicio: Suministro e Instalación de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01"



Que, mediante Formato N° 04 de fecha 25 de mayo del 2022, firmada por Gerencia General se designa el Comité de Selección para la contratación del servicio: Suministro e Instalación de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01", quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Primer miembro	Alberto Cieza Pérez	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Carlos Alberto Ramírez caballero	Gerencia de Administración y Finanzas
Primer miembro	Sinler Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Yang Pool Alexander Chuica Vega.	Gerencia General

Que, mediante informes N° 273-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A. e Informe N° 173-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A el Jefe de la Oficina de Logística y Control patrimonial y la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente solicitan a Gerencia General, la reconfirmación de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección del CP-SM-1-2022-EPS MARAÑÓN SA, para la contratación del servicio: Suministro e Instalación de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01", debido a que con Resolución de Consejo Directivo N° 015-2022-OTASS/CD de fecha 05 de Junio del 2022 se designaron nuevos Gerentes de Línea.

Que con Memorándum N° 114-2022-/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 21 de Junio del 2022, se dispone la reconfirmación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección del CP-SM-1-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, para la contratación del servicio: Suministro e Instalación de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01", en ese sentido propone a los siguientes Miembros Titulares y Suplentes:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Yonel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Dante José Piscoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Miguel Ángel Atoche Hidalgo	Gerencia de Administración y Finanzas
Primer miembro	Sinler Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Yang Pool Alexander Chuica Vega.	Gerencia General

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECONFORMACIÓN del Comité de Selección del CP-SM-1-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, para la contratación del servicio: Suministro e Instalación

de Geomembrana de HDPE espesor 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr. Para la PTAR Jaén- Laguna Anaeróbica 01", conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Yonel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Dante José Piscoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Miguel Ángel Atoche Hidalgo	Gerencia de Administración y Finanzas
Primer miembro	Sinclair Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Yang Pool Alexander Chuica Vega.	Gerencia General

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL